

condonación de los D. que quedan espaciados,  
Resultando que sean necesarios dos mil tres-  
cientos veinte y seis r. executándose las com-  
posiciones y Reparo que por un caso ma-  
nifesta. Entendido el anterior informe  
y Precepto por esta Ayuntamiento acordas  
se conforma con su contenido y desde luego  
se haga saber en la parte que compete  
a los propietarios de tablas en las Carnicerías  
publicas para que ejecuten la obra que se  
precepta, de cuenta de los mismos, y en  
el caso de que no nombren al Mtro. titular  
y Director, quede este en unión de la Co-  
mision a la vista p. inspeccionarla y ver si  
se cumple con lo determinado

Abasto En virtud de lo acordado en Cas. de tre-  
ce de Nov. ultimo, se dio el informe p. s. p.  
" Jt. R. = Los individuos que subscriben, com-  
ponentes de la Junta de Abasto, consecuencia  
al acuerdo de C. S. p. antecedente e Instancia de  
Jose Canas que lo ha promovido, y en la  
que se obliga a abastecer la Diputación de  
Polo-estrecho de las cuatro especies de vino,  
uvaona, arroyte y caña en todo el proximo

